

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:21356

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 11-131436

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 05 de octubre de 2011 con el N° 11-131436-00000-0000, el(los) señor(es) Juan Miguel Mayordomo Vicente, presentó (presentaron) la solicitud de patente de invención titulada "SISTEMA DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA ESTÁTICA APLICABLE A SUPERFICIES DE CÉSPED".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 665 del 15 de abril de 2013, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 20369, notificado por fijación en lista el 29 de octubre de 2013, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 11-131436-00005-0000 del 27 de enero de 2014, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 4 que remplace(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 4, no cumplen con el requisito de nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:21356

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 11-131436

6.1. Objeto de la invención.

El problema técnico consiste en la necesidad de suministrar un sistema de representación gráfica estática aplicable a superficies de césped, de tipo natural y artificial, de superficie continua o por losetas, basado en un dispositivo de fresado que permite obtener representaciones de tipo publicitario a modo de cualquier carácter o grafismo. Para resolver este problema técnico, se presenta un sistema de representación gráfica estática aplicable a superficies de césped, de tipo natural y artificial, que comprende un dispositivo de fresado provisto de al menos un tambor helicoidal que presenta unos medios de corte que permiten cortar el césped, caracterizado por el hecho de que incluye medios de guiado situados sobre el césped que guían el desplazamiento del dispositivo de fresado sobre la superficie de césped.

6.2. Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 08 de octubre de 2010, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	EP 0267512	“Lawn-mower device”	18/Mayo/1988
D2	US 4,622,746	“Guide for decorative grass cutting”	18/Noviembre/1986

El documento D1¹ enseña un dispositivo, adaptado para ser aplicado a un medio o tractor de peso ligero, se compone de un marco (1) en el que, en la parte inferior, se proporcionan tres rodillos (6, 17, 26), respectivamente, un primer rodillo de cepillo (6), dispuesto en la parte frontal del dispositivo, un segundo rodillo (17) provisto de cuchillas de corte (20) y un tercer rodillo liso (26) para nivelar el suelo. El primer rodillo (6), es impulsado para girar en la misma dirección que el avance del tractor (5), eleva y endereza las hojas de hierba (15) y levanta cualquier cosa presente en el césped. El segundo rodillo (17) es accionado para girar en la dirección opuesta con respecto a la dirección de avance del dispositivo y corta la

1 <https://docs.google.com/viewer?url=patentimages.storage.googleapis.com/pdfs/cdc84bde4a7c410a7bba/EP0267512A1.pdf>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RESOLUCIÓN No:21356
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 11-131436

hierba transportándola hacia una caja de recuperación y recogida (23). El tercer rodillo (26) gira libremente y tiene la función de nivelar cualquier subida y terrones del suelo (Fl. 1, resumen).

El documento D2² enseña una guía que facilita la formación de patrones decorativos en la hierba del césped delimitados por hierba cortada a diferentes alturas, y que constituye una plantilla plana de recorte para el contorno de un modelo deseado y adaptada para ser puesta en el suelo, una tira de guía de material laminar flexible adaptada para ser fijada a lo largo de un borde de la plantilla con su plano dispuesto verticalmente, y miembros de soporte unidos a la tira de guía en intervalos a lo largo de su longitud, y también a un borde de la plantilla. Los miembros de soporte pueden estar anclados en relación con el suelo, ya sea por clavos en el suelo, o por pesos colocados en la plantilla (Fl. 1, resumen).

6.3. Nivel Inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *“Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”*.

En el presente caso, el sistema reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a un: *“Sistema de representación gráfica estática aplicable a superficies de césped, de tipo natural y artificial, que comprende un dispositivo de fresado (10) provisto de al menos un tambor helicoidal que presenta unos medios de corte que permiten cortar el césped, **caracterizado** por...”* (Ver página 3 del radicado N° 11-131436-00005-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1	D2
Sistema de representación gráfica estática aplicable a superficies de césped.	La presente invención se refiere a un dispositivo cortador de césped. Más en particular, el dispositivo cortacésped de acuerdo con la	Una guía de corte de césped que facilita la formación de patrones decorativos en la hierba del césped delineados por la hierba

2 <https://docs.google.com/viewer?url=patentimages.storage.googleapis.com/pdfs/US4622746.pdf>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:21356
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 11-131436

	invención está adaptado para cortar el césped, como los de los campos de fútbol americano o de fútbol, campos de golf y similares (Col. 1, Fl. 2, líneas 1 a 5).	cortada a relativamente diferentes elevaciones (Col. 4, Fl. 4, reiv. 1).
Un dispositivo de fresado provisto de un tambor helicoidal que presenta unos medios de corte.	El primer rodillo (6) se hace girar por una transmisión (11) accionada por una caja de cambios (12) conectada a la fuente poder del tractor por medio de una junta universal (13). La rotación del rodillo de cepillo (6) permite actuar sobre la hierba (15) incluso si está aplastada y tiene sus hojas dobladas a lo largo del piso, ya sea debido al paso de las ruedas del tractor o debido a aplastamientos anteriores; el rodillo de cepillo (6) alza las hojas de la hierba y las organiza verticalmente como las indicados por el numeral (16). Un segundo rodillo (17) se proporciona en el marco (1) aguas abajo con respecto a dicho primer rodillo de cepillo (6) y consta de un tambor (18) que tiene un diámetro mayor, en la superficie exterior del cual se proporciona una pluralidad de soportes sustancialmente compuestos de pestañas metálicas (19) sobre los cuales se fijan cuchillas (20) por medio de tornillos. Las cuchillas (20) están dispuestas preferiblemente a lo largo de líneas helicoidales (21) que comienzan desde el borde exterior del tambor (18) para converger hacia el centro. Las cuchillas (20) de cada línea helicoidal se compensan con respecto a la otra de manera que cada punto en el suelo a lo largo de la generatriz ideal del tambor (18), se ve afectada por el paso de al menos una cuchilla (Col. 2, Fl. 2, líneas 19 a 43).	No se menciona
Medios de guiado situados sobre el césped que guían el desplazamiento del dispositivo de fresado sobre la superficie de césped.	No se menciona	En el uso del dispositivo utilizando los miembros de soporte (8) que se muestran en las figuras 2 y 3, la plantilla (2) se coloca primero en el césped en la posición deseada, y anclada por los pesos (4). La tira de guía (6) está dispuesta a continuación, a lo largo del borde periférico de la plantilla,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:21356
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 11-131436

		extendiéndose alrededor de la plantilla hasta donde lo permita su longitud, y miembros de soporte (8) están distribuidos a lo largo de la longitud de la tira de guía. Cada miembro de soporte se ancla al suelo al presionar su punta (12) contra el suelo. Con el uso, por ejemplo, de un cortador de hierba tipo mayal como se describe anteriormente, la hierba puede entonces ser cortada con precisión en el lado exterior de la tira de guía, mientras que por supuesto no se puede cortar la hierba en el interior de la tira y bajo plantilla (2) (Col. 2, Fl. 3, líneas 53 a 67).
--	--	---

Como se dijo anteriormente, los documentos D1 y D2 son considerados el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un dispositivo, adaptado para ser aplicado a un medio o tractor de peso ligero, se compone de un marco (1) en el que, en la parte inferior, se proporcionan tres rodillos (6, 17, 26), respectivamente, un primer rodillo de cepillo (6), dispuesto en la parte frontal del dispositivo, un segundo rodillo (17) provisto de cuchillas de corte (20) y un tercer rodillo liso (26) para nivelar el suelo. El primer rodillo (6), es impulsado para girar en la misma dirección que el avance del tractor (5), eleva y endereza las hojas de hierba (15) y levanta cualquier cosa presente en el césped. El segundo rodillo (17) es accionado para girar en la dirección opuesta con respecto a la dirección de avance del dispositivo y corta la hierba transportándola hacia una caja de recuperación y recogida (23). El tercer rodillo (26) gira libremente y tiene la función de nivelar cualquier subida y terrones del suelo (D1, Fl. 1, resumen) y una guía que facilita la formación de patrones decorativos en la hierba del césped delimitados por hierba cortada a diferentes alturas, y que constituye una plantilla plana de recorte para el contorno de un modelo deseado y adaptada para ser puesta en el suelo, una tira de guía de material laminar flexible adaptada para ser fijada a lo largo de un borde de la plantilla con su plano dispuesto verticalmente, y miembros de soporte unidos a la tira de guía en intervalos a lo largo de su longitud, y también a un borde de la plantilla. Los miembros de soporte pueden estar anclados en relación con el suelo, ya sea por clavos en el suelo, o por pesos colocados en la plantilla (D2, Fl. 1, resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1, y el dispositivo cortador de césped del documento D1 consiste en que no se mencionan los medios de guiado situados sobre el césped que guían el desplazamiento del dispositivo de fresado sobre la superficie de césped.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1, y la guía de corte de césped del documento D2 consiste en que no se menciona un dispositivo de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:21356

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 11-131436

fresado provisto de un tambor helicoidal que presenta unos medios de corte.

El efecto que logra el incluir los medios de guiado situados sobre el césped que guían el desplazamiento del dispositivo de fresado sobre la superficie de césped es que permiten obtener unas representaciones de tipo publicitario a modo de cualquier caracter o grafismo.

El problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el dispositivo de corte de D1 para que permita obtener unas representaciones de tipo publicitario a modo de cualquier caracter o grafismo?

Ahora bien, teniendo en cuenta que el documento D2 da a conocer que en el uso del dispositivo utilizando los miembros de soporte (8) que se muestran en las figuras 2 y 3, la plantilla (2) se coloca primero en el césped en la posición deseada, y es anclada por los pesos (4). La tira de guía (6) es dispuesta a continuación, a lo largo del borde periférico de la plantilla, extendiéndose alrededor de la plantilla hasta donde lo permita su longitud, y miembros de soporte (8) están distribuidos a lo largo de la longitud de la tira de guía. Cada miembro de soporte se ancla al suelo al presionar su punta (12) contra el suelo. Con el uso, por ejemplo, de un cortador de hierba tipo mayal como se describe anteriormente, la hierba puede entonces ser cortada con precisión en el lado exterior de la tira de guía, mientras que por supuesto no se puede cortar la hierba en el interior de la tira y bajo plantilla (2) (Col. 2, Fl. 3, líneas 53 a 67); una persona normalmente versada en la materia, incluiría los medios de guía de D2 en el dispositivo de corte que se da a conocer en la anterioridad D1, esperando con certeza, el lograr el sistema de representación gráfica tal como el de la reivindicación 1 de la solicitud estudiada.

Es oportuno aclarar que, contrario a lo afirmado por el solicitante, la invención tal y como se encuentra definida en la reivindicación 1 se encuentra anticipada por la combinación de la materia divulgada en los documentos del estado de la técnica D1 y D2, como se ilustra en la tabla 1 de la presente comunicación. De igual forma, cabe mencionar que en las reivindicaciones allegadas bajo el radicado N° 11-131436-00005-0000 del 27 de enero de 2014, no se menciona que los medios de guiado permiten el corte de la superficie de césped entre dos guías separadas entre las cuales circula el dispositivo de fresado, como expresa el solicitante, por lo tanto, dicha característica no es tomada en cuenta en el estudio de patentabilidad.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos del solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Superintendente de Industria y Comercio,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:21356

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 11-131436

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “SISTEMA DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA ESTÁTICA APLICABLE A SUPERFICIES DE CÉSPED”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al(a los) señor(es) Juan Miguel Mayordomo Vicente, advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 31 Mar 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

JESÚS MARÍA MÉNDEZ BERMÚDEZ, newcreations@wolfmendez.com

Elaboró: Angelica Maria Ramirez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: Jose Luis Salazar Lopez